RESOLUCIÓN DECANAL N° 247/2012

VISTO

El vencimiento de la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal Nº 241/2012 se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 14/2012 para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad;

Que la empresa Matchless de Lindon Mirta Adriana, viene prestando el servicio de limpieza del edificio de la Facultad desde el 12 de septiembre de 2011;

Que por razones de salubridad e higiene, no es conveniente interrumpir el servicio de limpieza de los diversos ámbitos de esta Facultad, en donde se desarrollan las distintas actividades académicas, de investigación, culturales y administrativas y zonas de permanente tránsito del personal docente, no docente y alumnos

Que mientras se sustancian los trámites pertinentes en el nuevo llamado a licitación, es necesario que la empresa Matchless de Lindon Mirta Adriana, continúe prestando el servicio de limpieza, desde el 12 de junio de 2012 hasta el 30 de junio de 2012, en las mismas condiciones y por el mismo importe que se venía prestando el servicio;

Que el artículo 25, inciso d), punto 5) del decreto Nº 1023/2001, y el artículo 26, inciso d) del decreto Nº 436/2000, faculta a este organismo a realizar una contratación directa por razones de urgencia o emergencia;

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia para afrontar dicha erogación.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Realizar la Contratación Directa s/n de la empresa Matchless de Lindon Mirta Adriana, para la provisión del servicio de limpieza del edificio de FaMAF, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobado por la Resolución Decanal Nº 314/2011, en la suma de $ 20.820,00 (pesos veinte mil ochocientos veinte con 00/100) mensuales, con las reducciones que correspondan para el período de receso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, inciso d), punto 5) del decreto Nº 1023/2001, y en el artículo 26, inciso d) del decreto Nº 436/2000. La Contratación Directa de la prestación del servicio será desde el 12 de junio de 2012 hasta el 30 de junio de 2012.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 8 de junio de 2012.
mas

Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F

FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.